



**Nombre de alumnos: Yadis
Guadalupe Gutiérrez Roblero**

**Nombre del profesor: Osvaldo
Francisco Silvestre Cárdenas**

**Nombre del trabajo: Personas
Morales Con Fines No Lucrativos**

**Materia: Régimen Fiscal Para
Personas Morales**

Grado: 6° Cuatrimestre

Grupo: "B"

PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

QUE LA LEY CONSIDERA

Grupo de personas asociadas por un mismo bien común, que no están obligadas a contribuir al pago de LISR, son los siguientes grupos de personas morales

- Sindicatos obreros
- Asociaciones patronales
- Colegios de profesionales
- Rehabilitación de alcohólicos
- Ayuda para servicios funerarios
- Sociedades cooperativas de consumo

- Apoyo para el desarrollo de los pueblos indígenas
- Difusión de música(artes, dramática, danza, literatura)
- Orientación social, educación, capacitación para el trabajo
- Sociedades civiles, con fines políticos
- Sociedades civiles, que otorguen becas

- Sociedad de inversión especializadas de fondo para el retiro
- Asociaciones, sin fines de lucro, que se dedican a la protección de especies en peligro de extinción

CASOS EN LOS QUE SE CONVIERTEN EN CONTRIBUYENTES DEL ISR

Las personas que perciban ingresos mencionados capitulo IV, VI, VII TITULO IV de LISR

De los cuales, los ingresos que se refiere el capítulo IV se perciban en moneda extranjera

Serán aplicables estas disposiciones y la retención que se efectúa, será pago definitivo

Fondos que no serán contribuyentes del ISR

- De inversión de deuda
 - Renta variable
- Tanto ellos como también: Sus integrantes y accionistas, que marca esta ley

REMANENTE DISTRIBUIBLE

Son las personas morales que se refieren las fracciones: V,VI,VII,IV,X, entre otros.

Ejemplo: personas morales y fideicomisos, autorizados para deducir donativos del impuesto

Remanente distribuible:
Se considera cuando no lo han entregado en efectivo o en bienes a sus integrantes, el importe de ingresos o compras no realizadas e indebidamente registradas

Ingresos por enajenación de bienes

Son las personas morales que enajenen los bienes distintos del activo fijo y presten servicios a miembros distintos

AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES

I:

- Que se constituyan y funcionen como entidades que se dediquen a esta ley.
- Autorización para recibir donativos del extranjero

II:

- Que las actividades que desarrollen tengan la finalidad del cumplimiento del objeto social, sin involucrarse en campañas de propaganda

III:

- Las personas podrán realizar actividades que podrán influir en la legislación y que proporcionen al SAT:
- la materia, objeto de estudio
 - la legislación que se pretende remover
 - los materiales, datos de la act. Económica
 - las conclusiones.

IV:

Las personas que no pueden otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física, salvo a personas morales o fideicomisos autorizados de la remuneración de servicios recibidos

PROGRAMAS DE ESCUELA- EMPRESA

Establecidos por instituciones que cuenten con autorización de la autoridad fiscal, serán contribuyente de este impuesto y la que establezca el programa será responsable

El SAT: será quien mediante reglas, establecerá las obligaciones formales, y la forma de cómo se realizara los pagos

Autorización para recibir donativos:

Siempre que cumplan con los requisitos que se refiere el art. 82 de la LEY DEL ISR

OBLIGACIONES, CON FINES NO LUCRATIVOS

Llevar los sistemas contables conforme al CFF (código fiscal de la federación):

- su reglamento
- el reglamento de esta ley
- efectuar registros de sus operaciones

Expedir comprobantes:

- Recabar los comprobantes fiscales que acrediten las enajenaciones y erogaciones
- Los servicios que presten el uso de temporal de bienes

Presentar declaración y pagar el ISR

Presentar en las oficinas a más tardar el 25 de febrero de cada año, declaración a quien determine el remanente distribuible

Presentar constancia de remanente distribuible:

Proporcionar a sus integrantes constancia y comprobante fiscal en el cual se señale el monto del remanente.